

DILIGENCIA

Expediente núm. 31012/2023– URBANISMO

Asunto.- Estudio de detalle para fijar nuevas envolventes de la edificación en parcela RES-F2.1 del PT-43.2. (Expte. 31012/2023). Propuesta de aprobación definitiva.

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2.024.

EL SECRETARIO GENERAL
Ildefonso Cobo Navarrete
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: **8SC3Q4BPLDR607QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

29-04-2024 14:55:34

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 14





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA
EXPEDIENTE 31.012/2023 URBANISMO

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 16 de FEBRERO de 2024.

Firmado electrónicamente
El Vicesecretario General

Gustavo García-Villanova Zurita

Código seguro de verificación: ERBBPMBQ6DQK04R22RF6		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	26-02-2024 14:21:25	
Contiene 1 firma digital			
			Pag. 1 de 13

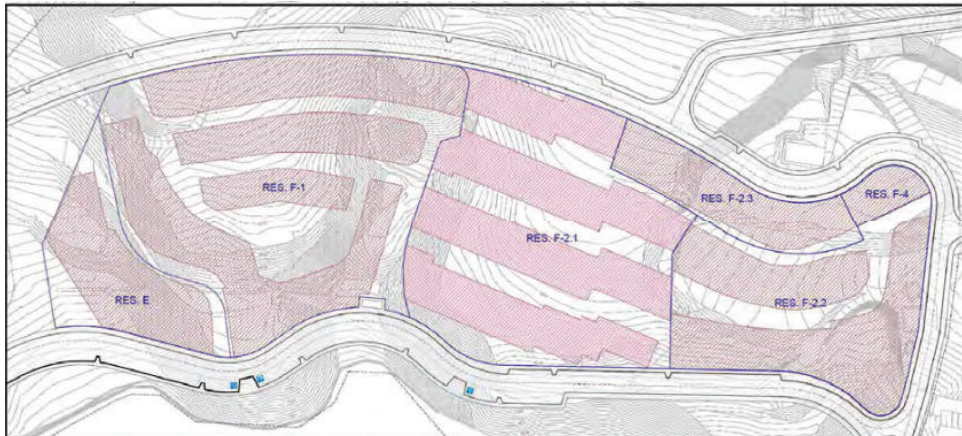
Pag. 1 de 13

Código seguro de verificación: 8SC3Q4BPLDR607QMGSE1			La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	29-04-2024 14:55:34	
Contiene 1 firma digital				

Pag. 2 de 14

Pag. 2 de 14

ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJAR NUEVAS ENVOLVENTES DE LA EDIFICACION EN PARCELA RES-F2.1 DEL PT-43.2, GRANADA.



PROMOTOR: GRUPO INVERSOR GRALUSA S.L.



CARLOS QUINTANILLA MOREU
Arquitecto.
Plaza de Carretas, nº 4, local. GRANADA 18009.
Tfno: 958 22 61 21. Fax: 958 21 58 66
E-mail: arquitectura@quintect.com.
web: www.quintect.com

DOCUMENTO 1 FEBRERO 2024

Código seguro de verificación: ERBBPMBQ6DQK04R22RF6			La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	26-02-2024 14:21:25	
Contiene 1 firma digital				
				Pag. 2 de 13

Pag. 2 de 13

Código seguro de verificación: **8SC3Q4BPLDR607QMGSE1** La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO /SECRETARIO/A GENERAL 29-04-2024 14:55:34

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 14



ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJAR NUEVAS ENVOLVENTES DE LA EDIFICACION EN PARCELA RES-F2.1 DEL PT-43.2, GRANADA.**PROMOTOR: GRUPO INVERSOR GRALUSA S.L.****REDACTOR: QUINTECT Arquitectura y Urbanismo S.L.P (Carlos Quintanilla Moreu)****MEMORIA****INDICE****1.- MEMORIA DE INFORMACION****1.1.- ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE.****1.2.- REDACTOR.****1.3.- PROMOTOR****1.4.- PROPIETARIOS INCLUIDOS EN EL AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE****1.5.- PROCEDENCIA DE SU FORMULACIÓN.****1.6.- INFORMACION PREVIA****1.6.1.- Situación.****1.6.2. Marco normativo (ámbito estatal y autonómico)****1.6.3.- Condiciones urbanísticas actuales****2.- MEMORIA DE ORDENACION****2.1.- JUSTIFICACIÓN DE ORDENACIÓN****2.2.- CONDICIONES URBANISTICAS RESULTANTES****3.- RESUMEN EJECUTIVO****4.-PLANOS**

Código seguro de verificación: ERBBPMBQ6DQK04R22RF6			La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	26-02-2024 14:21:25	
Contiene 1 firma digital				

Pag. 3 de 13

Código seguro de verificación: 8SC3Q4BPLDR607QMGSE1			La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	29-04-2024 14:55:34	
Contiene 1 firma digital				

Pag. 4 de 14

1.- MEMORIA DE INFORMACION**1.1.- ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE.**

El ámbito objeto del presente documento se encuentra situado en el Plan Parcial pt43-2 en el término municipal de Granada.

La redacción del Estudio de Detalle se debe a la necesidad de modificar las envolventes de la edificación que establece el Planeamiento vigente, plan parcial PT43.2, en su plano Nº17, que cuenta con aprobación definitiva por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Granada de fecha 28 de abril de 2006, y publicado en el boletín oficial de la provincia de Granada número 132 de fecha 13 de julio de 2006

1.2.- REDACTOR.

Es autor del presente Estudio de Detalle Carlos Quintanilla Moreu, arquitecto, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, con el número: 1.361 y residente en Granada a través de la Sociedad QUINTECT Arquitectura y Urbanismo S.L.P, inscrita con el número 304.

1.3.- PROMOTOR

El presente Estudio de Detalle se realiza a petición de la sociedad GRUPO INVERSOR GRALUSA S.L. con C.I.F.: B-18.456.640, con domicilio social en C/ San Juan de Dios, 1 , 18001 Granada, siendo sus representantes Legales: D. Javier de Luna Ruiz, con DNI. [REDACTED] 48.4 [REDACTED], y D. David de Luna Ruiz, con DNI. [REDACTED] 44.4 [REDACTED]

1.4.- PROPIETARIOS INCLUIDOS EN EL AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE

Se relacionan a continuación los propietarios incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle:

- **Parcela RES F-1**
ARQURA HOMES FONDOS ACTIVOS BANCARIOS
CIF V-88359286
Calle Serrano, 88, 4º, 28006 Madrid
- **Parcela RES F-2.1**
GRUPO INVERSOR GRALUSA S.L.
B-18456640
C/ San Juan de Dios, 1
CP18001 Granada
- **Parcela RES F-2.2**
GRUPO INVERSOR GRALUSA S.L.
B-18456640
C/ San Juan de Dios, 1
CP18001 Granada
- **Parcela RES F-2.3**
CARTUJA INMOBILIARIA SL
A- 78941960
CI Ronda de Poniente nº 11
CP 28760, Tres Cantos
Madrid
- **Parcela RES F-4**
GRANAPACK SL
B - 18335364
CI Málaga s/n
Polígono de Asegra, Peligros (Granada)
- **Parcela RES E**
ARQURA HOMES FONDOS ACTIVOS BANCARIOS
CIF V-88359286
Calle Serrano, 88, 4º, 28006 Madrid

1.5.- PROCEDENCIA DE SU FORMULACIÓN.

La redacción del presente Estudio de Detalle, de iniciativa privada, se formula en base al artículo 71 de la LISTA. (Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía), que se transcribe a continuación:

3

Código seguro de verificación: ERBBPMBQ6DQK04R22RF6		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	26-02-2024 14:21:25
Contiene 1 firma digital			Pag. 4 de 13



Código seguro de verificación: 8SC3Q4BPLDR607QMGSE1		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	29-04-2024 14:55:34
Contiene 1 firma digital			Pag. 5 de 14



Artículo 71: Los Estudios de Detalle.

- 1.- Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.
- 2.- Los instrumentos de ordenación urbanística detallada podrán remitirse expresamente a un Estudio de Detalle para establecer, completar o modificar la ordenación de su ámbito, dentro de los límites del apartado anterior.
- 3.- En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones transformación urbanística.

Y que queda completado con la definición que incluye el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, en su artículo 94

Artículo 94. Los Estudios de Detalle.

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada establecida por el correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada en ámbitos de suelo urbano o en ámbitos de suelo rústico sometido a actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización.
2. En ningún caso pueden modificar el uso urbanístico del suelo, alterar la edificabilidad o el número de viviendas, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones o a otros suelos no incluidos en su ámbito. Dentro de su ámbito los Estudios de Detalle podrán:
 - a) Completar las determinaciones del correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada relativas a la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional.
 - b) Fijar o reajustar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, sin que de ello pueda derivarse la reducción de la superficie o el menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres y zonas verdes o de equipamientos.
 - c) Modificar la ordenación de volúmenes establecida por el instrumento de ordenación urbanística detallada en parcelas de un mismo ámbito de suelo urbano no sometidas a actuaciones de transformación urbanística.

Los cambios en la calificación del suelo que sean consecuencia de las operaciones descritas en las letras a) y b) no serán considerados modificación del uso urbanístico del suelo a efectos de lo establecido en este apartado.

3. En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones de transformación urbanística.
4. El Estudio de Detalle, en el marco de lo establecido en el artículo 62 de la Ley y 85 de este Reglamento, deberá incorporar, como mínimo, los siguientes documentos:
 - a) Memoria de información y memoria de ordenación, que incluirán el contenido que resulte necesario en base al objeto del instrumento de ordenación.
 - b) Cartografía, que incluirá toda la información gráfica necesaria para reflejar la ordenación urbanística detallada vigente y la propuesta de nueva ordenación a nivel de detalle, a escala adecuada para la correcta medición e identificación de sus determinaciones, y georreferenciada.
 - c) Resumen Ejecutivo, que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar la participación y consulta por la ciudadanía.

Por consiguiente y según lo anterior el presente documento se engloba dentro de las determinaciones de los Estudios de Detalle que establecen tanto la Ley LISTA como su Reglamento, pues con el mismo se va a llevar a cabo un reajuste de sus volúmenes al modificar parte de sus envolventes de edificación, pero sin modificar ni el uso, ni la edificabilidad, ni el aprovechamiento urbanístico y sin afectar negativamente a las dotaciones

1.6.- INFORMACION PREVIA**1.6.1.- Situación.**

Se trata de parcelas ubicadas en la ladera de Carretera de la Sierra, con orientación Este, lo que le permite mucho soleamiento, su posición elevada, les da la posibilidad de disfrutar de estupendas vistas. Presentan fuerte desnivel en dirección Norte-Sur

El Solar cuenta con todos los servicios urbanos necesarios, definidos en el correspondiente Proyecto de urbanización cuyas obras están ya concluidas

4

Código seguro de verificación: ERBBPMBQ6DQK04R22RF6		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	26-02-2024 14:21:25
Contiene 1 firma digital			

Pag. 5 de 13



Código seguro de verificación: 8SC3Q4BPLDR607QMGSE1		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	29-04-2024 14:55:34
Contiene 1 firma digital			

Pag. 6 de 14



- Distribución de agua potable existente a pie de solar.
- Energía eléctrica: Toma a pie del Solar.
- Saneamiento: Red general existente, a pie de solar.
- Acceso rodado: por las calles a que da fachada.
- Otros: Calle con alumbrado público

La unidad básica RES-F de forma irregular linda, al norte con la calle A, al sur con la calle C, al este con la calle D y al oeste con la parcela E.

La superficie de la unidad básica completa es de 26324.55 m².

La parte de la unidad básica que se modifica en el presente estudio de detalle corresponde con la parcela RES-F-2.1 que tiene una superficie de 8547,76 m².

1.6.2. Marco normativo (ámbito estatal y autonómico)

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento

Plan General de Ordenación Urbana de Granada 1.985.

Plan Parcial PT-43.2 aprobado definitivamente por acuerdo pleno del Ayuntamiento de Granada de fecha 28 de abril de 2006, publicado en el boletín oficial de la provincia de Granada número 132 de fecha 13 de julio de 2006

Proyecto de urbanización aprobado definitivamente por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Granada de fecha 24 de enero de 2007, publicado en boletín oficial de la provincia de Granada número 46 de 8 de marzo de 2007. Habiéndose finalizado las obras de urbanización en fechas recientes.

Proyecto de reparcelación aprobado el 5 de septiembre de 2007 publicado en el boletín oficial de la provincia de Granada número 197 de 11 de octubre de 2007 e inscrito en el registro de la propiedad el 25 de febrero de 2009

Estudio de Detalle para Parcelas RES-F.2 y RES-F-3, del proyecto de reparcelación del sector PT 43.2

1.6.3 .- Condiciones urbanísticas actuales

Desde el punto de vista urbanístico, se trata de un Suelo Urbano consolidado, transitorio, perteneciente al ámbito del PT-43.2 , con las siguientes condiciones:

- Agrupación de viviendas unifamiliares: ordenación volumétrica de unidades básicas compuesta por viviendas unifamiliares en cualquiera de sus tipologías.
- Edificabilidad: 0,782 m²/m².
- Alineaciones y rasantes Son las fijadas por el Plan Parcial en los planos y gráficos correspondiente, definiéndose en el plano nº17 "ENVOLVENTES DE LA EDIFICACIÓN", las áreas máximas de movimiento de las edificaciones, objeto de modificación en este Estudio de detalle
- Vuelos No se limitan los vuelos o cuerpos volados ni los porticados, dentro de la Unidad Básica.
- Retranqueos y separaciones de linderos. No se fijan retranqueos a fachada,
- Separaciones entre viviendas: entre fachadas frontales de 6m, y entre fachadas laterales que den a calles peatonales interiores de 4m.
- Longitud máxima de fachadas. 40 m lineales. Se admiten entalladuras para ese cómputo de al menos 4 metros.
- Parcela mínima. 75 m² y un frente mínimo de 3,60 metros lineales.
- Ocupación en planta. 70 % de la superficie de la parcela.
- Torre-Ático, de superficie máxima de ocupación del 50% sobre la última planta, o un máximo de 25 m².

Código seguro de verificación: ERBBPMBQ6DQK04R22RF6			La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	26-02-2024 14:21:25	
Contiene 1 firma digital				
				Pag. 6 de 13

Código seguro de verificación: 8SC3Q4BPLDR607QMGSE1		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	29-04-2024 14:55:34
Contiene 1 firma digital			

- Altura de la edificación: dos plantas, y Torre-Atico, retranqueándose tres metros de las fachadas y cornisas de la última planta, que sí podrá adosarse a colindantes,
- Podrá plantearse sin retranqueo, a línea de fachada, en las fachadas a calles o espacios libres (públicos o privados) de la zona alta de la ladera
- Patios. Podrán unirse los patios interiores de parcela, constituyéndose en patio de manzana de propiedad mancomunada, siempre que se actúe en una unidad básica completa.
- Aparcamientos. Una plaza de aparcamiento por vivienda o por cada 100 m² de local edificado.
- Se permitirán aparcamientos comunes a todas las viviendas, situados en el subsuelo de las zonas comunes.

2.- MEMORIA DE ORDENACIÓN

2.1. JUSTIFICACION DE LA ORDENACION

La ordenanza del PT-43.2 establece en su apartado 3.1, que si en algún caso fuese necesario reajustar o corregir alineaciones, rasantes u ordenaciones de volúmenes y siempre dentro de los límites de parcelas mínimas establecidas por el Plan Parcial, y cumpliendo todas aquellas condiciones que asimismo el P.G.O.U. de Granada especifique, se tramitará para ello Estudios de Detalle, o Estudios de Viabilidad.

Dichos Estudios de Detalle o Viabilidad se redactarán según lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento, y Reglamento de Gestión urbanística de la Ley del Suelo y comprendiendo como mínimo una unidad básica de las definidas en el Plan Parcial.

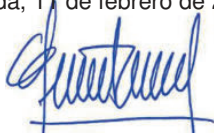
Por consiguiente, se plantea en el presente estudio de detalle el análisis de las envolventes de edificación que el plano 17 del Plan Parcial define en la manzana RES-F completa, ya que la misma es la unidad básica mínima definida en el Plan Parcial y dentro de ella se propone una nueva envolvente exclusivamente para la parcela RES-F-2.1, procurando una integración de dichas nuevas envolventes que resulte armoniosa con las del resto de las parcelas que conforman dicha unidad básica, sin variación de la superficie ocupada por la envolvente aprobada en el plan parcial, ahora modificada, y consiguiendo así una ordenación conjunta de dicha unidad básica completa.

El objetivo exclusivamente se limita al ajuste de las envolventes de las edificaciones, sin modificar el resto de parámetros urbanísticos básicos de aplicación en la parcela RES-F 2.1, es decir permaneciendo invariables: la edificabilidad, la ocupación, la altura, las superficies, y sin alterar el resto de las parcelas colindantes que forman dicha unidad básica y que no se ven alteradas en este estudio de detalle en ninguna de sus determinaciones.

2.2.- CONDICIONES URBANISTICA RESULTANTES

La nueva ordenación de envolventes de la edificación no supone variación de las condiciones urbanísticas de la unidad básica RES-F, por lo que siguen siendo de aplicación las ordenanzas del PT-4732 reproducidas en el epígrafe 1.6.3 de esta memoria.

Granada, 11 de febrero de 2.024



Fdo. Carlos Quintanilla Moreu
Arquitecto redactor

Código seguro de verificación: ERBBPMBQ6DQK04R22RF6		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	26-02-2024 14:21:25
Contiene 1 firma digital			Pag. 7 de 13



Código seguro de verificación: 8SC3Q4BPLDR607QMGSE1		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	29-04-2024 14:55:34
Contiene 1 firma digital			Pag. 8 de 14



ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJAR NUEVAS ENVOLVENTES DE LA EDIFICACION EN PARCELA RES-F2.1 DEL PT-43.2, GRANADA.

PROMOTOR: GRUPO INVERSOR GRALUSA S.L.

REDACTOR: QUINTECT Arquitectura y Urbanismo S.L.P (Carlos Quintanilla Moreu)

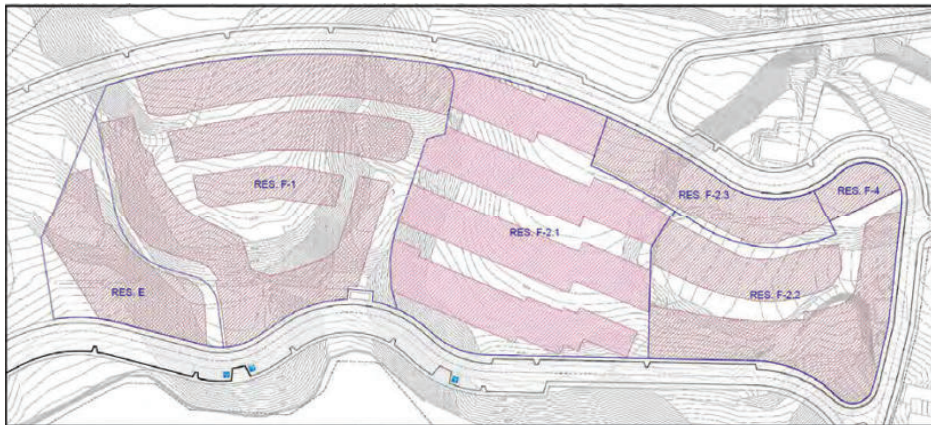
RESUMEN EJECUTIVO

SITUACION: Ubicado en Granada, en el plan parcial PT43.2, en la ladera de Carretera de la Sierra, el ámbito estudiado es la unidad básica RES-F completa, aunque únicamente se modifica la parcela RES-F2.1 de la misma



PROPUESTA: se plantea en el presente estudio de detalle el análisis de las envolventes de edificación que el plano 17 del Plan Parcial define en la manzana RES-F completa, ya que la misma es la unidad básica mínima definida en el Plan Parcial y dentro de ella se propone una nueva envolvente exclusivamente para la parcela RES-F-2.1, procurando una integración de dichas nuevas envolventes que resulte armoniosa con las del resto de las parcelas que conforman dicha unidad básica, y consiguiendo así una ordenación conjunta de dicha unidad básica completa,

El objetivo exclusivamente se limita al ajuste de las envolventes de las edificaciones, sin variación de la superficie ocupada por la envolvente aprobada en el plan parcial, ahora modificada y sin modificar el resto de parámetros urbanísticos básicos de aplicación en la parcela RES-F 2.1, es decir permaneciendo invariables: la edificabilidad, la ocupación, la altura, las superficies, y sin alterar el resto de las parcelas colindantes que forman dicha unidad básica y que no se ven alteradas en este estudio de detalle en ninguna de sus determinaciones.



SUSPENSION DE LICENCIAS: en la parcela RES-F.2.1, en todo aquello que se refiera al alcance de lo definido por este documento, hasta la Aprobación definitiva o un plazo máximo de un año desde el inicio de la tramitación

13

Código seguro de verificación: ERBBPMBQ6DQK04R22RF6		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	26-02-2024 14:21:25
Contiene 1 firma digital			

Pag. 8 de 13



Código seguro de verificación: 8SC3Q4BPLDR607QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO /SECRETARIO/A GENERAL

29-04-2024 14:55:34

Contiene 1 firma digital



Pag. 9 de 14



ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJAR NUEVAS ENVOLVENTES DE LA EDIFICACION EN PARCELA RES-F2.1 DEL PT-43.2, GRANADA.

PROMOTOR: GRUPO INVERSOR GRALUSA S.L.

REDACTOR: QUINTECT Arquitectura y Urbanismo S.L.P (Carlos Quintanilla Moreu)

PLANOS

14

Código seguro de verificación: ERBBPMBQ6DQK04R22RF6			La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	26-02-2024 14:21:25
Contiene 1 firma digital			Pag. 9 de 13



Código seguro de verificación: 8SC3Q4BPLDR607QMGSE1			La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	29-04-2024 14:55:34
Contiene 1 firma digital			Pag. 10 de 14



Código seguro de verificación: 85C3Q4BPLDR607QMGE1

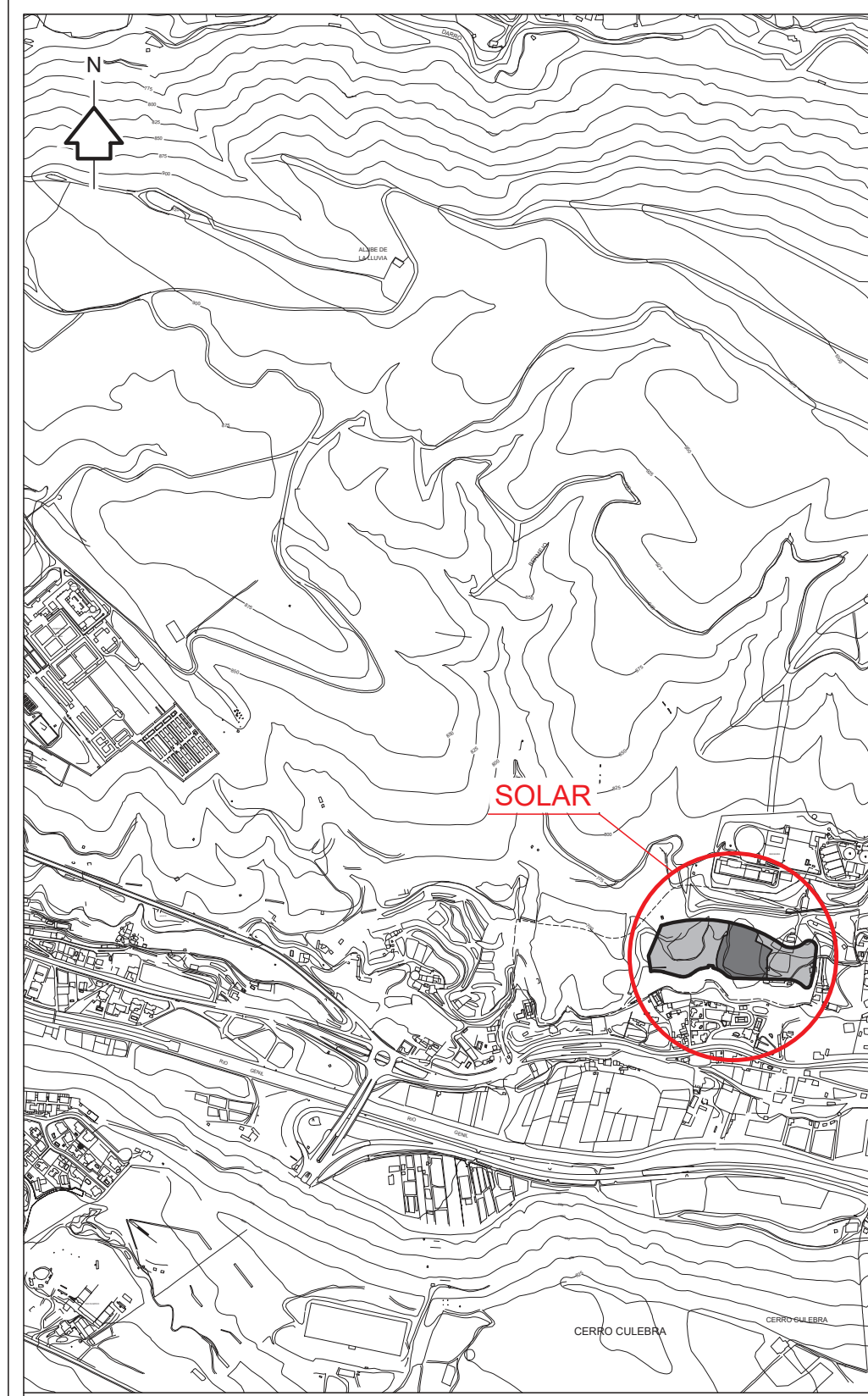
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim?root>

Fiado Por

COB0 MAYBETB ILDEFOMSO

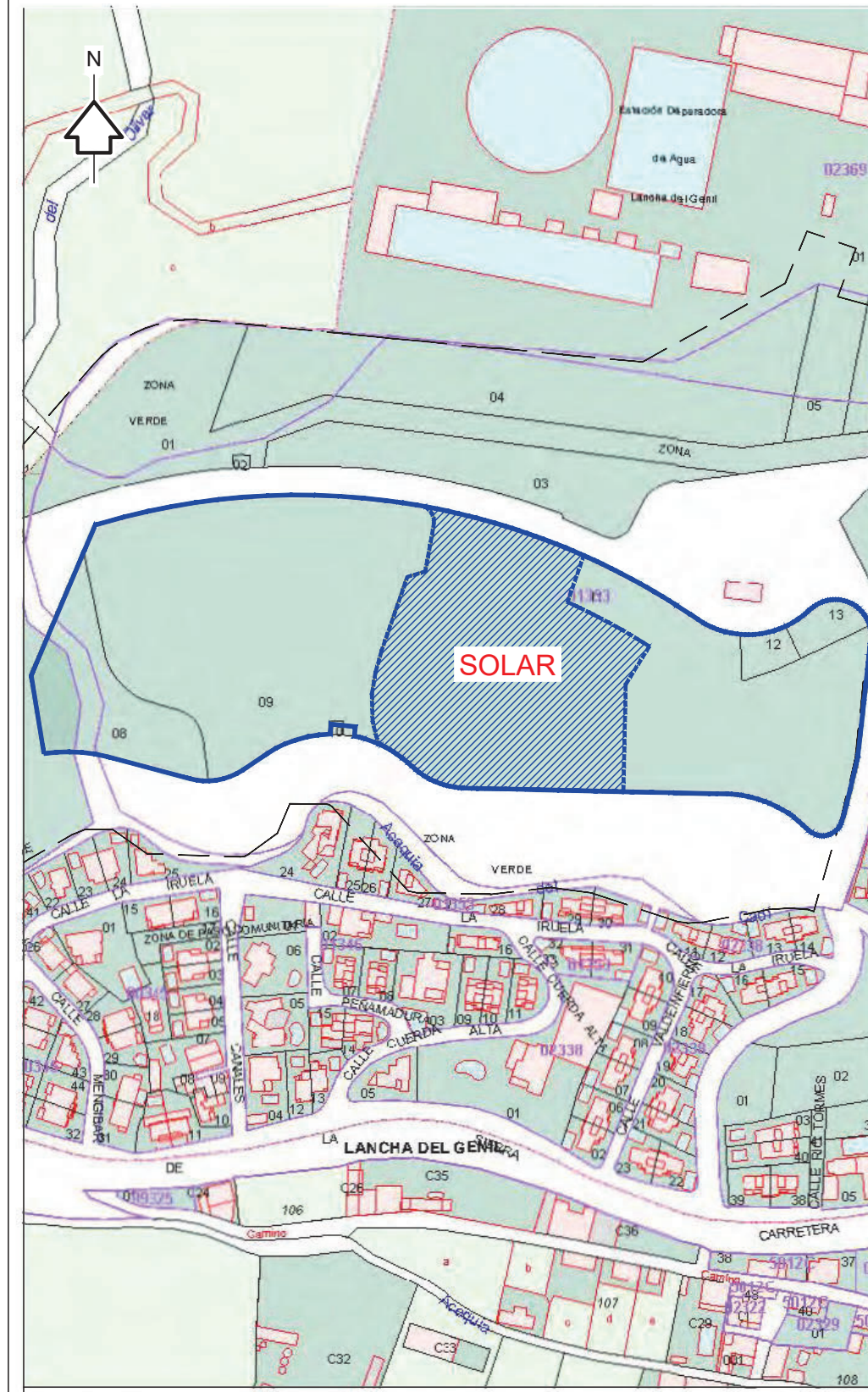
/SECRETARY'S GENERAL

29-04-2024 14:55:34



SITUACION

ESCALA 1:10000



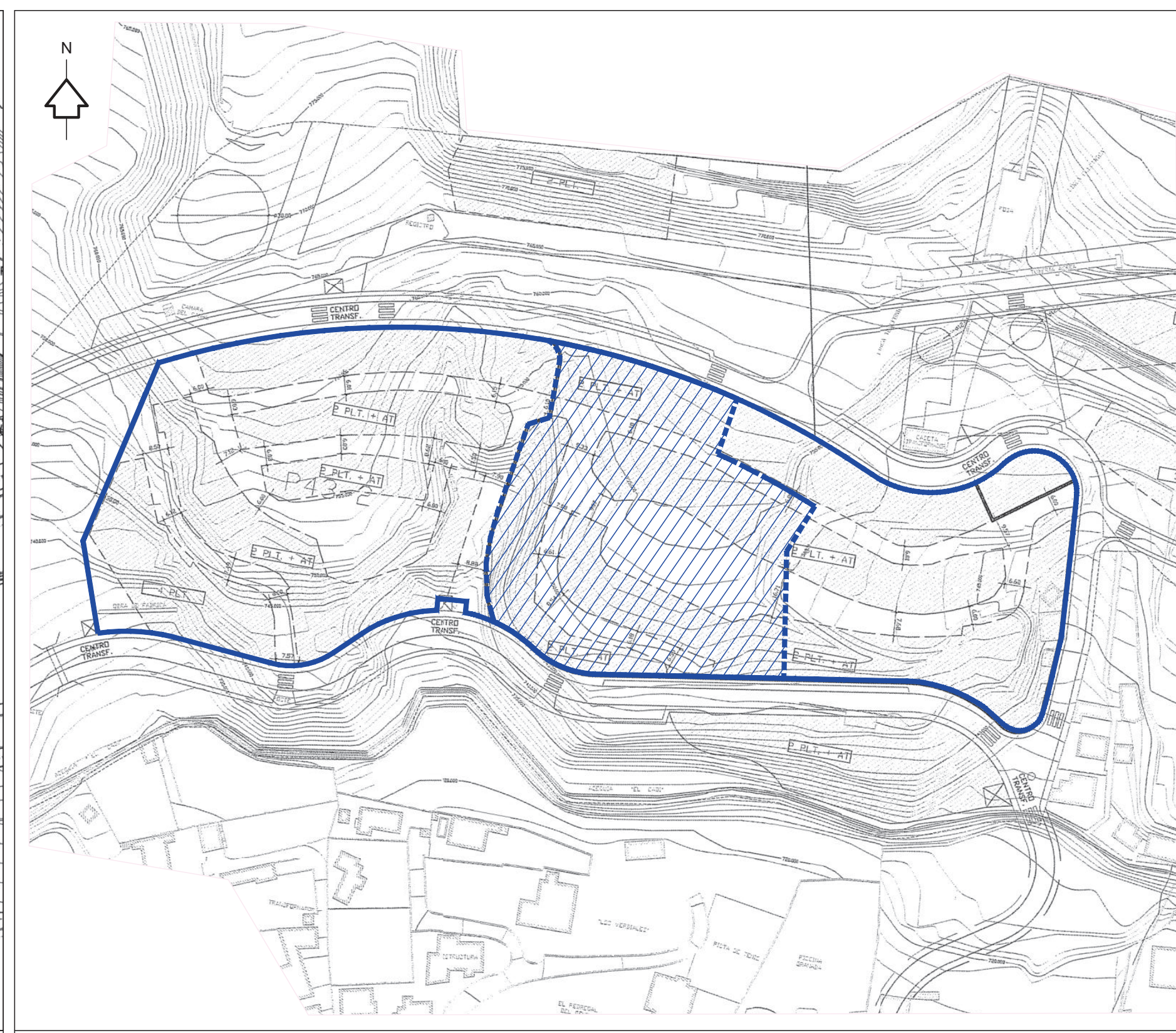
CATASTRAL

ESCALA 1:2000



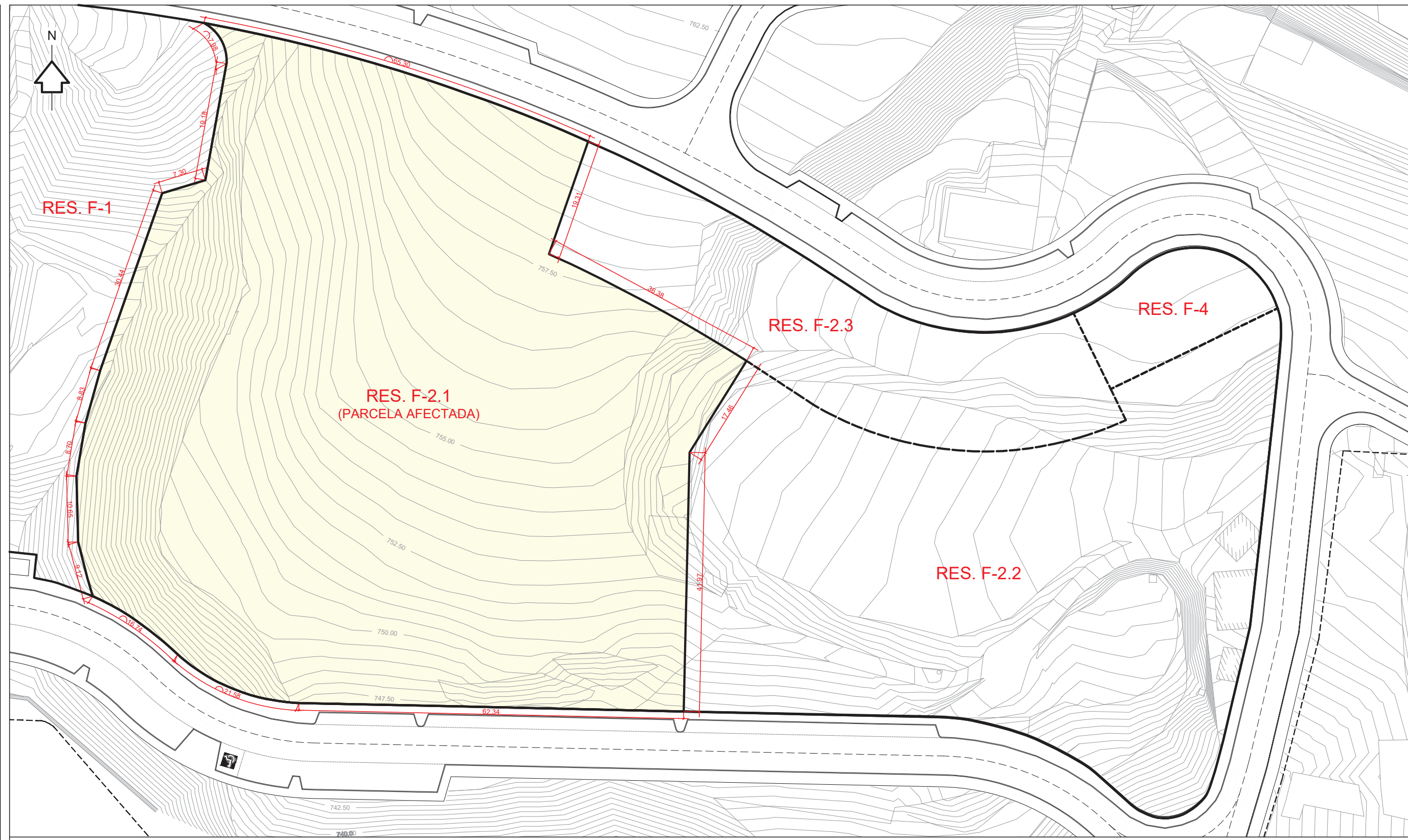
PLAN PARCIAL P43.2

ESCALA 1:200



ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS PARCELAS RES-F2 Y RES-F3

ESCALA 1:125



SOLAR

ESCALA 1:500



FOTOGRAFIA AEREA

ESCALA 1:3000



CARLOS QUINTANILLA MOREL
Arquitecto.

Chutaur

ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJAR NUEVAS ENVOLVENTES DE
LA EDIFICACION EN PARCELA RES-F2.1 DEL PT-43.2, GRANADA

PROMOTOR GRUPO INVERSOR GRALUSA S.L.	FECHA DICIEMBRE 2023	N EXP. 995/23
	ESCALA INDICADAS	OBSERVACIONES

PLANO

SITUACION, PLAN PARCIAL, ESTUDIO DE
DETALLE, CATASTRAL, SOLAR Y F. AEREA

N. PLANO 1

Código seguro de verificación: ER8BPMBQ6DQK04R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simgi.exe/verifica.sim/root>

/VICESEGRETERARIO GENERALE

26-02-2024 14:21:25

GARCIA-VILLANOVA EURETA GUSTAVO

Firmado por

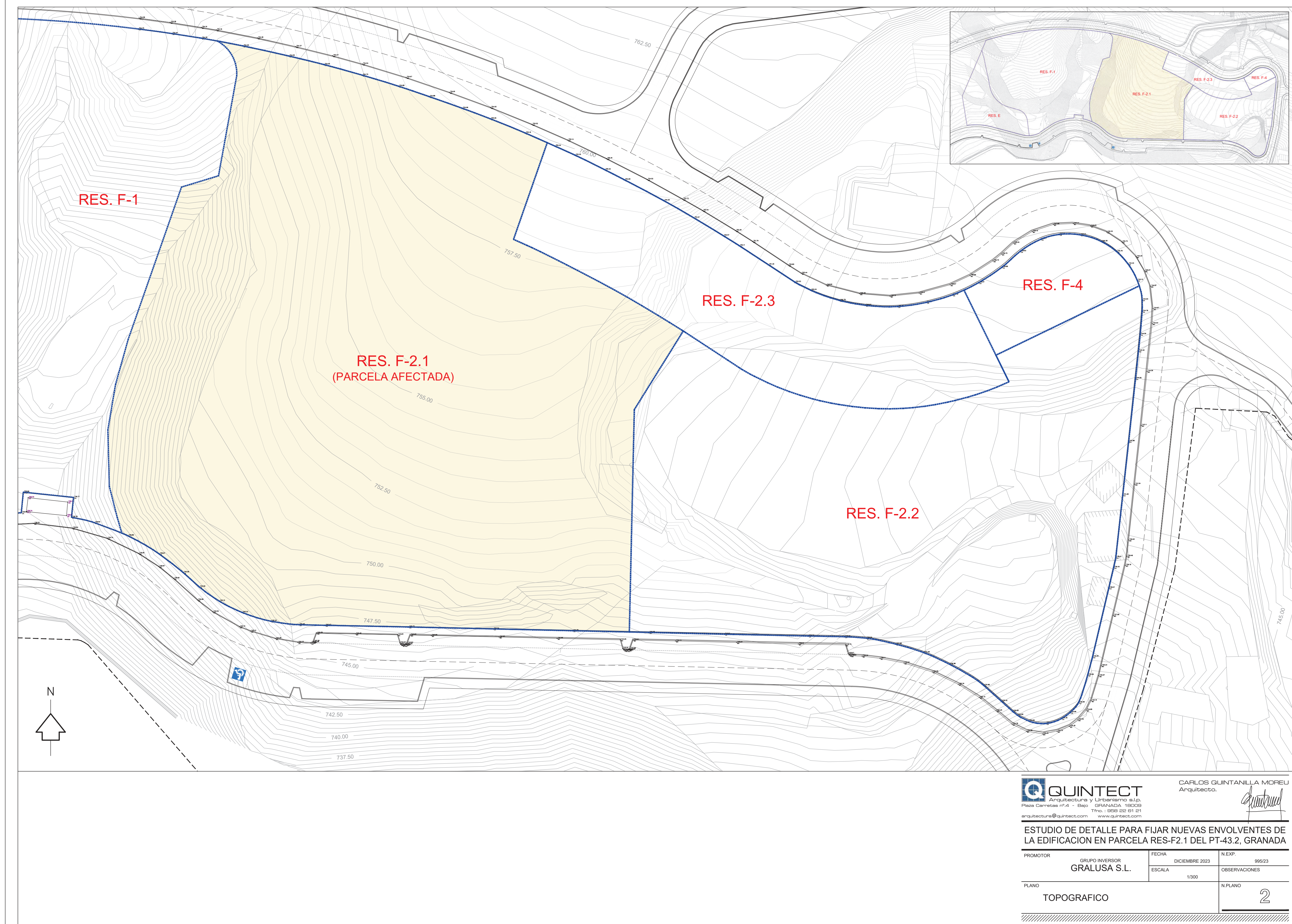
Contiene 1 firma
digital

Pag. 10 de 13

Pag. 12 de 14

29-04-2024 14:55:34

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim?root>



La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simgi.exe/verifica.sim/root>

26-02-2024 14:21:25

Pag. 11 de 13

29-04-2024 14:55:34

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim?root>



Pag. 13 de 14

Código seguro de verificación: ERBBPMBQ6DQK04R22RF6

Finmado por

Contiene 1 firma
digital

